



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 036-2024-GRJ/GR

Huancayo, 31 ENE 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 016-2024-GRJ-GRPPAT; INFORME PRESUPUESTAL N° 056-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la **MODIFICACIÓN** del Presupuesto Institucional de Apertura Del Año Fiscal 2024 del pliego 450, con cargo a la Fuentes de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas asimismo, y solo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento;

Que, según la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público publica los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, así mismo los montos estimados de los recursos determinados son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) los cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados, debido a la evolución de la economía

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	07507521
EXP. N°	05156219



Gobierno Regional Junín



nacional e internacional; ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente; y, iii) las variaciones en los indicadores utilizados;

Que, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, el Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín revisa y evalúa las estimaciones de sus ingresos correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por lo que considera necesario modificar su Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 hasta por un monto de DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 17,054,295.00);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Modifíquese el Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2024, en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 17,054,295.00), fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 06 FEB 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RER N° 036 -2024-GRJ/GR



PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	17 054 295
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17 054 295
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17 054 295
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	17 054 295
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	17 054 295
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	17 054 295
TOTAL		17 054 295

GASTOS

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	001 SEDE CENTRAL
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	7 161 688
2017383	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SATIPO	7 161 688
6000002.	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	7 161 688
6	GASTOS DE CAPITAL	7 161 688
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 161 688
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9 892 607
2324781	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN	6 316 798
6000001	EXPEDIENTE TECNICO	6 316 798
6	GASTOS DE CAPITAL	6 316 798
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 316 798
2522155	MEJORAMIENTO DEL PUENTE QUEMPIRI EN EL ANEXO VALLE QUEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	3 575 809
4000179	CONSTRUCCION DE PUENTES	3 575 809
6	GASTOS DE CAPITAL	3 575 809
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 575 809
TOTAL		17 054 295

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL 17 054 295

